REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 1218 DE
(09 NOV. 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 91418 de fecha 14/08/18, Gasto A, Rubro 51 1 1 0 2 2, Recurso 20 por concepto de: MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).** El valor estimado del contrato es por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).**

Que mediante Acta Extraordinaria No. 151 y Ponencia No. 110 del 11 de octubre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 18 de octubre de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se presentaron observaciones por las siguientes empresas:

- BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
- BIOSCIENCES SAS
- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT
- BIOMERIEUX
- QUINBERLAB S.A
- ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S

Mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 se dio respuestas a las observaciones presentadas el cual fueron publicadas en la página del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta extraordinaria No. 168 y Ponencia No 120 del 06 de noviembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del comité de adquisiciones de fecha 06 de noviembre de 2018 y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).**

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Alexandra Ximena López
Abogada Subdirección Administrativa

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abog. Yohanna Moreno C.
Área gestión contratos